

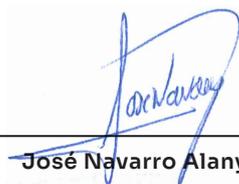
En **MUR-WY S.A.C.**, somos conscientes que la labor de conducir vehículos u operar equipos móviles motorizados bajo los efectos de la fatiga o somnolencia representa uno de los riesgos más críticos para la Seguridad y la Salud Ocupacional de los trabajadores; lo que puede generar la ocurrencia de accidentes con lesiones muy graves o con consecuencias fatales.

La presente política aplica a todos los trabajadores, incluyendo a los Socios Estratégicos y visitantes.

Por lo expuesto MUR WY SAC, para cumplir nuestro objetivo de prevenir incidentes y accidentes por causa de fatiga o somnolencia, se ha establecido la presente política con los siguientes compromisos:

1. Asegurar la implementación de un Plan de Gestión de Fatiga y Somnolencia en todas las líneas de Negocio en las sedes de Lima y proyectos, donde se brindan los servicios, manteniendo los lineamientos mínimos establecidos.
2. Garantizar la ejecución de los programas de capacitación estrategias de comunicación y programas de concientización sobre los factores que incrementan el riesgo de accidentes por laborar bajo los efectos de la fatiga y/o la somnolencia; así como la difusión efectiva de las lecciones aprendidas.
3. Asegurar que los conductores de vehículos y operadores de equipos cumplan con el régimen de trabajo, la jornada laboral diaria y las horas de descanso mínimo requeridas.
4. Establecer las condiciones de habitabilidad y las normas internas de convivencia; con el propósito de asegurar la calidad de descanso de los trabajadores.
5. Desarrollar y promover un continuo monitoreo y análisis de la fatiga y somnolencia de nuestros conductores de vehículos y operadores de equipos, siguiendo la jerarquía de controles.
6. Promover que todo trabajador de MUR WY SAC y contratista, ejerza su "Derecho a Decir NO" ante signos de fatiga y/o somnolencia; situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor o jefe inmediato para tomar acción oportuna.
7. Si va a conducir vehículos u operar equipos móviles motorizados, está prohibido la automedicación, ya que está bajo los efectos de los antibióticos. Si algún colaborador está medicado deberá reportar al supervisor inmediato y al área SSOMA de MUR-WY S.A.C.
8. Promover el uso de tecnología para la prevención, detección y control de fatiga de los conductores de unidades vehiculares de MUR-WY S.A.C.
9. Todo colaborador deberá someterse a evaluación médica ocupacional para obtener su aptitud y así conducir u operar vehículos o equipos móviles con la autorización respectiva, la cual deberá estar vigente.
10. Promover estilos de vida saludables y programas de bienestar en los trabajadores, dentro y fuera del trabajo.
11. Propiciar un ambiente de confianza y comunicación abierta entre la supervisión y los trabajadores para el reporte oportuno de incidentes relacionados a la fatiga y/o somnolencia.

La presente política está a disposición de las partes interesadas, será revisada y actualizada según los cambios que se presenten y lo establecido por la organización, a fin de promover su relevancia, y es difundida a todos los niveles de la organización para su estricto cumplimiento.



**José Navarro Alanya**

GERENTE GENERAL MUR WY SAC